



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2016.

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las trece horas del día dos de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. FRANCISCO ANSIO ORTEGA (PUEBLO)

CONCEJALES

- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO)
- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO)
- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO)
- D. MARCOS LESMES BAENA (PSOE-A)
- D^a. TRINIDADRIDER SANCHEZ. (PSOE-A)
- D^a MARÍA ADELA ORTEGA MARTÍN (P.P.)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Cristina Cabello de Alba Jurado, que da fe al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras comprobarse por la Secretaria la existencia de quórum se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los borradores de las actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Pleno, celebradas los días 9 de octubre, y 21 de noviembre de 2015, de las cuales, se había remitido a los Señores Concejales copia junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

D^a María Adela Ortega Martín (P.P.), toma la palabra para exponer que en el acta del pleno ordinario de noviembre, no se recogen las respuestas a las preguntas por ella formuladas. La Secretaria-Interventora interviene, para explicar que las contestaciones del Sr. Alcalde-Presidente no se realizaron en el Pleno ordinario de 9 de octubre, sino por escrito con posterioridad, por lo que no pueden reflejarse en el acta del citado pleno. Añade que se reflejarán en el acta del presente Pleno.

Acto seguido, las referidas actas fueron aprobadas con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales.

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 14/1/2016

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 14/1/2016



(95)24FDF52ED50E23D23F

Código seguro verificación (CSV) 9524 FDF5 2ED5 0E23 D23F



PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales presentes, si una vez analizado el expediente del Presupuesto, que previamente les ha sido remitido, quieren aportar alguna consideración

D. Marcos Lemes Baena (PSOE-A), toma la palabra para exponer que es muy alta la contribución que pagan los vecinos. Añade que casi el sesenta por ciento del Presupuesto son gastos de personal, y les parece bastante, así como los gastos de electricidad y fiestas. Así mismo explica, que les parece poca la dotación para gastos sociales y obras municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente responde, que las retribuciones del personal, tal y como se explica en el informe económico-financiero, son las que legalmente corresponden, habiéndose incrementado el uno por ciento, según la Ley de Presupuestos establece para 2016, así como la cantidad necesaria para la recuperación de la parte de la paga extraordinaria del ejercicio 2012. Además en el capítulo primero del presupuesto, se han eliminado gastos, como los correspondientes a indemnización por despido, y retribuciones de arquitecto técnico.

En cuanto a la contribución, explica el Sr. Alcalde-Presidente, que los ingresos por IBI se mantienen. Este ejercicio entra en vigor el coeficiente reductor solicitado, ajustándose el valor catastral de los bienes al de mercado, y a su vez se aplicará la regularización practicada en 2015, dándose de alta inmuebles que no estaban tributando, compensando la medida anterior.

En cuanto a la aplicación presupuestaria de fiestas populares, se ha subido la consignación para reflejar la realidad de lo que se ha venido gastando. En los ejercicios anteriores se consignaba menos, con lo que había que transferir crédito de otras partidas a lo largo del ejercicio, y es lo que se quiere evitar.

La consignación de emergencia social se ha incrementado en un 11 por ciento, y aunque podía ser superior, se trata de ir incrementándola poco a poco.

En cuanto a las aplicaciones de energía eléctrica, la dotación se ha adecuado a lo que se viene gastando.

La partida de obras municipales disminuye sensiblemente debido a la no consignación de la aportación a Planes Provinciales, que sí aparecía en el Presupuesto de referencia, por lo que su cuantía coincide, aproximadamente con lo que se venía gastando.

D^a María Adela Ortega Martín (P.P.) afirma que cuando se aprueben los Planes Provinciales, si es durante este ejercicio, habría que tener partida presupuestaria suficiente para la aportación municipal.





Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no hay una resolución firme sobre el tema, ya que se trata de noticias de prensa. Añade que en caso de tener que realizar la aportación municipal en este ejercicio, se hará alguna transferencia de crédito desde otras partidas.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada del Presupuesto General para el ejercicio 2016, se sometió a votación el punto, acordándose con el voto favorable de los cuatro (4) concejales de PUEBLO, en contra de los dos (2) Concejales del PSOE, y la abstención de la (1) Concejala del PP., adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL		468.760,00
CAP. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		214.182,00
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS		7.900,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.310,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		714.152,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAP. 6. INVERSIONES REALES		29.000,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS		50.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		79.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		793.152,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAP. 1. IMPUESTO DIRECTOS		257.800,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS		3.500,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS		46.052,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		483.200,00
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES		2.600,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		793.152,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		793.152,00

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e-mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 14/1/2016

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 14/1/2016



(95)24FDF52ED50E23D23F

Código seguro verificación (CSV) 9524 FDF5 2ED5 0E23 D23F



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

Tercero. - Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones."

PUNTO CUARTO.- MOCIONES.

No fueron presentadas.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejal desea formular algún RUEGO.

D^a. María Adela Ortega Martín (P.P.) toma la palabra, para exponer que como ya ha comentado en otras ocasiones, existen compromisos que se adquirieron por la anterior Corporación, que ella presidió, y ruega se cumplan, ya que son de escaso coste, y pueden repercutir en el bienestar de los vecinos, siendo estas las siguientes:

Colocación de señales de tráfico.

Puesta a disposición de los vecinos del libro de D. Rafael Vázquez Lesmes, Cronista oficial de San Sebastián de los Ballesteros.

Colocación de una valla y rampa de acceso, al parque de la guardería infantil.

Colocación de pivotes en la calle de acceso a la puerta de la Tahona.

D. Marcos Lemes Baena (PSOE-A) formula la siguiente PREGUNTA: ¿Existen Facturas de 2015 pendientes de pago? ¿Cuántas y porqué?

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde que serán contestadas por escrito.

D^a. María Adela Ortega Martín (P.P) formula las siguientes PREGUNTAS, a las que el Sr. Alcalde-Presidente responde que serán contestadas por escrito:

1) En cuanto a la subvención del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la Excm. Diputación de Córdoba, ya nos dijo que había ordenado al personal administrativo su tramitación y que se abriría un expediente informativo para aclarar las causas de no haber realizado su solicitud. Podría usted facilitar al pleno y por lo tanto a cada uno de sus miembros el resultado de ese expediente informativo.

2) Hay otra subvención más de la Excm. Diputación de Córdoba. Se solicitaron para la restauración de bienes inmuebles histórico artísticos de propiedad municipal 10000 euros. Podría explicar usted cual era la finalidad concreta de dicha subvención. Podría describir el proyecto. Podría explicar porque ha sido denegada.

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 14/1/2016

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 14/1/2016



(95)24FDF52ED50E23D23F

Código seguro verificación (CSV) 9524 FDF5 2ED5 0E23 D23F



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

- 3) Me podría facilitar una copia de las facturas correspondientes a mi legislatura, que entraron en el ayuntamiento después del 13 de junio de 2015 y que corresponden a conceptos de alimentación, reparaciones de vehículos e imprenta.
- 4) ¿Realmente cree usted que el acondicionamiento de una nueva casa de juventud, (como indica en su respuesta del anterior pleno), es prioritario a tener unas instalaciones deportivas con la instalación eléctrica adecuada a la legislación vigente? ¿Sabe cual sería la responsabilidad del ayuntamiento, si ocurriera Dios no lo quiera, algún accidente?
- 5) ¿Qué ha ocurrido para que no se incluya la partida presupuestaria adecuada en los nuevos presupuestos para subsanar esta deficiencia relativa a la instalación eléctrica?
- 6) ¿Por qué este ayuntamiento no tiene aproximadamente 350 euros para entregar a los vecinos que así lo solicitaron un ejemplar del libro de Rafael Vázquez?
- 7) ¿Por qué no se ha recogido aún la revista de pinturas de Mariani?
- 8) ¿Tiene la trabajadora M^a Dolores Costa jornada reducida para atender a las necesidades de su hijo menor de 12 años?
- 9) ¿Se ha aprobado ya definitivamente el P.G.O.U.?
- 10) ¿Está este ayuntamiento vigilando que se cumpla con las normas urbanísticas? ¿Ha realizado la apertura de algún expediente por el incumplimiento de estas normas?

En cuanto a las PREGUNTAS pendientes de contestación del pleno anterior, formuladas por D^a. María Adela Ortega Martín (P.P.), el Sr. Alcalde-Presidente respondió por escrito lo siguiente:

- 1) Habiéndose celebrado hoy convocatoria del pleno ordinario a las 21:00, y estando establecido en el pleno de organización que los plenos ordinarios se celebraran el primer viernes de cada trimestre, ¿podría explicar por que no se celebó el pasado viernes a la misma hora?

Como recordará, en el pasado mes de septiembre mantuvimos una reunión usted y yo, convocada por mi parte, donde le puse de manifiesto, entre otras cuestiones, la conveniencia de celebrar esta sesión de carácter ordinario el viernes día 9 de octubre en lugar del viernes anterior, día 2, debido a que diversos puntos previstos para el Orden del Día requerían de un mayor espacio temporal para ser abordados en este Pleno. De la misma manera se actuó con el grupo Socialista, y ambos representantes me manifestaron en sendos encuentros su absoluta conformidad con el cambio de fecha. Por consiguiente, esta Alcaldía ha ejercido sus funciones con las máximas lealtad y atención para con los miembros que conforman la oposición a este gobierno municipal.

- 2) El primer decreto aprobado por esta corporación es de fecha 3 de Julio, ¿No se aprobó ninguno antes?

Pregunta contestada directamente en el Pleno ordinario anterior según consta en el acta.

- 3) Existen dos decretos de alcaldía en los que se aprueban facturas desde el 29 de Junio hasta el 24 de Septiembre, ¿Quiere esto decir que hasta el 29 de Junio no entro ninguna factura? De las facturas que entraron desde el 29 de Junio ¿Existe alguna de la corporación anterior?

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 14/1/2016

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 14/1/2016



(95)24FDF52ED50E23D23F

Código seguro verificación (CSV) 9524 FDF5 2ED5 0E23 D23F



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

En cuanto a la primera pregunta, la respuesta es afirmativa: según datos del Registro facilitados por los servicios administrativos de este Ayuntamiento, la primera factura con entrada desde la toma de posesión de este equipo de gobierno es, como usted indica, de fecha 29 de junio de 2015.

Respecto a la segunda, la respuesta también es afirmativa: existen diversas facturas que corresponden a la corporación que usted presidía. Según me informa el personal administrativo y en base a lo contenido en el Registro establecido al efecto, han sido recibidas facturas por suministros y servicios prestados durante su mandato por importe total de 8.441'55 euros, donde se incluyen, entre otros, consumo eléctrico, telefónico, primas de seguros, alimentación, servicio de taxi, reparaciones de vehículos e imprenta. Este importe debería sumarse a la deuda comercial contenida en el informe de Secretaría-Intervención de fecha 15 de junio de 2015, cuya cuantía ascendía a 31.113'78 euros.

Por otra parte, cabe recordar que la deuda financiera viva con entidades de crédito, conforme al citado informe de 15 de junio de 2015, era de 246.870'87 euros, lo que, añadido tanto a la deuda comercial como a las últimas facturas recibidas que corresponden a su corporación, supone una deuda total recibida por este gobierno de 286.426'20 euros.

4) En la celebración del torneo de pádel masculino celebrado en las instalaciones deportivas Piedra del Lobo se pusieron en funcionamiento los vestuarios, no estaba colocado el mobiliario que estaba comprado desde 2014. Yo le indique, personalmente, la necesidad de montarlo y colocarlo lo antes posible para poder comprobar si existía algún desperfecto y reclamarlo. Así se habló con Adisma en el momento de su compra. ¿Podría decir por que no se ha hecho así?

Agradeciéndole sus indicaciones, debo comunicarle que dos fueron las razones por las que no se efectuó su montaje: la primera, por la falta de los recursos humanos necesarios para llevarlo a cabo; la segunda, porque era inminente el inicio de las obras de reforma del campo de fútbol, actuaciones que afectan inevitablemente al estado de limpieza del edificio. Ambas consideraciones nos condujeron a posponer su instalación hasta la finalización de las mismas, una vez que los vestuarios hayan sido acondicionados convenientemente.

5) ¿Por qué no se ha incluido en el nuevo plan extraordinario municipal de inversiones de la Excm. Diputación de Córdoba un proyecto para llevar la electricidad a las instalaciones deportivas Piedra del Lobo?

Porque este equipo de gobierno ha considerado oportuno que el importe que ha sido otorgado a este Ayuntamiento en base a ese Plan Extraordinario sea destinado a otras actuaciones por considerarlas prioritarias: por una parte, la rehabilitación del pabellón polideportivo y, por otra, el acondicionamiento de una nueva casa de la juventud. Pensamos que ambas obras redundarán en mayor medida en el bienestar de los vecinos de nuestra localidad.

6) ¿Se va a acometer esta actuación con cargo al presupuesto municipal?

No, ya que en el presupuesto general municipal vigente para este año 2015 no se encuentra disponible el importe necesario para acometer una actuación de tal envergadura

7) De ser la anterior pregunta negativa ¿Se realizará dicha actuación con cargo al presupuesto 2016?

Aún no ha sido elaborado el presupuesto general municipal para el próximo año 2016. Cuando se aborde, se estudiará la posibilidad y el coste oportunidad de la actuación que propone. Se agradece, no obstante, su aportación a este equipo de gobierno.

8) Si el plazo de apertura del tramitador para solicitar la subvención del plan extraordinario municipal de inversiones, anteriormente mencionado, era entre el 4 y el 24 de Agosto de 2015 y

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 14/1/2016

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 14/1/2016



(95)24FDF52ED50E23D23F

Código seguro verificación (CSV) 9524 FDF5 2ED5 0E23 D23F



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

en la solicitud había que presentar una memoria del proyecto realizada por un técnico competente ¿ Por qué usted nos llama y pregunta nuestra opinión el 9 de Septiembre?

Sin acritud, la cuestión que plantea corre el riesgo de ser considerada como capciosa dado que, tal y como usted la formula, pudiera parecer que contacté con usted, como representante del grupo Popular, y también con el del grupo Socialista, una vez que el proyecto ya estaba completamente decidido y sus aportaciones no pudieran ser tenidas en cuenta. Y nada más lejos de la realidad. Tanto usted como el resto de vecinos deben saber que uno de los principales objetivos de esta Alcaldía es el fomento de la participación de todos para contar con el mayor número de opiniones posibles, y más aún en el caso de los grupos de la oposición, ya que representan a muchas personas de nuestra localidad, de ahí se haya contactado tanto con usted como con el representante del grupo Socialista en varias ocasiones para ser informados o consultados sobre cuestiones municipales aparte del caso que nos plantea.

Dicho esto, su opinión fue tenida en cuenta, de igual forma que la del grupo Socialista, siendo muestra de ello que se llegó incluso a modificar parcialmente, conforme a mis indicaciones, el proyecto técnico inicial elaborado y presentado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación. No obstante, debe ser conocido por los vecinos que ambos me manifestaron su acuerdo con el mencionado destino del Plan Extraordinario: la rehabilitación del pabellón polideportivo y el acondicionamiento de una nueva casa de la juventud.

9) ¿Se ha recogido ya el libro de Rafael Vázquez?

Como le ha sido explicado vía telefónica, el libro elaborado por don Rafael Vázquez, titulado «Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa» y editado por la Diputación, no ha sido recogido de imprenta. El motivo de ello es que en ningún momento se solicitó la cesión de ejemplares para nuestro Ayuntamiento por parte su anterior gobierno. En cuanto tal circunstancia nos fue comunicada por parte de la imprenta, esta Alcaldía solicitó la cesión gratuita de un importante número de ejemplares al Delegado competente en Diputación, lo que ha sido desestimado por ser contrario a la normativa que regula esta materia. De tal forma, quien desee un ejemplar deberá sufragar su coste.

10) ¿Cual es el estado de impresión del catálogo de pinturas de Mariani?

Según nos comunica el personal de la imprenta de Diputación, el catálogo al que se refiere se encuentra pendiente de impresión, sin que haya orden aún desde Presidencia para proceder a la misma por existir, aproximadamente, medio centenar de publicaciones precedentes a la espera.

11) En su programa electoral dijo que la maestra de infantil estaría toda la jornada ¿Por qué se ha contratado a jornada parcial? ¿Cual es su horario laboral?

Nos congratula saber que se ha detenido al estudio del programa electoral de nuestro grupo, si bien no está siendo escrupulosamente veraz. En nuestras propuestas en educación e infancia figuraba, en su punto noveno, lo siguiente: «Garantizaremos que siempre haya dos docentes titulados en educación infantil trabajando en la escuela infantil durante su horario de apertura». Y, efectivamente, así es, pues hay contratadas dos maestras de infantil, una indefinida y otra temporal, siendo el horario de esta última de 9 a 14 horas, el cual ha sido acordado conforme a los encuentros mantenidos desde esta Alcaldía con todos y cada uno de los padres y madres de los alumnos de la escuela infantil. En su contrato, por tanto, consta su empleo a jornada parcial porque así es la realidad de su horario, no considerándose oportuno contratarla a jornada completa porque nos mostramos totalmente contrarios a efectuar tal dispendio económico por ser innecesario a todas luces.

12) Si el ayuntamiento tenía una oferta para cubrir las vacaciones de verano de la ayuda a domicilio me gustaría saber:

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 14/1/2016

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 14/1/2016



(95)24FDF52ED50E23D23F

Código seguro verificación (CSV) 9524 FDF5 2ED5 0E23 D23F



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

¿ Se agotó dicha oferta llamando a todas las trabajadoras que en su momento estaban interesadas y esperando a ser llamadas?

¿Por qué se pidió una nueva oferta el día 7 de Julio?

Este equipo de gobierno estimó como medida más conveniente la solicitud de una nueva oferta para así comenzar, desde el primer momento, adoptando todas las actuaciones de transparencia posibles en lo que al empleo público se refiere. En este sentido, desde esta Alcaldía se han publicado todas y cada una de las contrataciones efectuadas, tanto en el ámbito de la Ayuda a Domicilio en particular como las demás en general (limpieza, docentes infantiles, pinches de cocina, etc.).

13) ¿Qué día y a que hora puedo pasarme por el ayuntamiento para ver los expedientes que considere oportunos?

Cuando desee, rogándole que avise con suficiente antelación para que los servicios administrativos puedan atenderla con la máxima disposición.

14) ¿Se ha celebrado ya el juicio de Jicar contra nuestro ayuntamiento?

Para conocimiento de todos los vecinos, el juicio al que se refiere es en el cual este Ayuntamiento ha sido demandado por JICAR SA, empresa constructora que efectuó las obras de urbanización del nuevo polígono industrial situado junto a la Cooperativa. Esta construcción quedó paralizada sin terminar, como puede apreciarse sobre el terreno, y ante la inactividad del gobierno anterior, esta empresa llevó al Ayuntamiento a los tribunales, cuando estimamos que debería de haber sido nuestro municipio el que demandase a la empresa por incumplimiento contractual.

En estos momentos el caso está visto para sentencia, esperando por esta parte un resultado positivo que nos permita continuar la construcción de la infraestructura en cuestión sin tener que indemnizar a la empresa demandante.

15) ¿Se ha recibido la resolución del recurso al TSJA sobre el despido de la trabajadora M^a Dolores Costa Sánchez?

Una vez analizados los estados laboral y jurídico en los que se encontraba esta trabajadora y, asimismo, habiendo estudiado con detalle la Sentencia del Juzgado de lo Social de Córdoba y la realidad de la situación de los recursos humanos de este Ayuntamiento, este nuevo equipo de gobierno adoptó la decisión de solicitar el desistimiento del recurso de suplicación interpuesto ante el TSJA frente a dicha Sentencia, lo que ha sido acordado por decreto del Secretario Judicial competente. Por consiguiente, el recorrido de este litigio ha finalizado, aceptando este Ayuntamiento lo dispuesto por el Juzgado de lo Social de Córdoba en todo lo que a la readmisión de esta trabajadora respecta.

16) Cuando se puede o debe valorar el ahorro que un gobierno puede aportar a un ayuntamiento ¿al inicio de la legislatura o al final, cuando realmente se puede valorar la gestión?

Sin acritud, la cuestión que plantea corre el riesgo de ser considerada como sugestiva dado que, tal y como usted la formula, en su propio enunciado conlleva insinuada la respuesta que, en su opinión, es correcta. Y nada más lejos de la realidad. Cuando desde esta Alcaldía se ha publicado un ahorro salarial en altos cargos de 38.000'00 euros al año, pasando de un coste total de 73.654'02 a 35.654'02 euros (incluyendo importe bruto más Seguridad Social a cargo de la empresa), o el ahorro del gasto en dos líneas telefónicas debido a que este nuevo equipo no disfrutará de ningún móvil con cargo al Ayuntamiento (ni por parte de ninguna de las tres Concejalías ni por parte de Alcaldía), resulta obvio que tales ahorros son cuantificables y, en consecuencia, pueden y deben ser valorados. Asimismo, es claro que al final del mandato, en

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 957 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e- mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 14/1/2016

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 14/1/2016



(95)24FDF52ED50E23D23F

Código seguro verificación (CSV) 9524 FDF5 2ED5 0E23 D23F



Ayuntamiento de
San Sebastián de los Ballesteros
(Córdoba)

mayo de 2019, se verán los frutos de los cuatro años, si bien consideramos que medidas como éstas son un buen comienzo en nuestra gestión económica.

17) ¿De qué fecha es la última factura que se ha pagado por este ayuntamiento?

De fecha 2 de junio de 2015, es decir, aún de su etapa como Presidenta de esta entidad.

En cuanto a las PREGUNTAS pendientes de contestación del pleno anterior, formuladas por D. Marcos Lemes Baena (PSOE-A), el Sr. Alcalde-Presidente respondió por escrito lo siguiente:

1) Estando establecido en el pleno de organización que los plenos ordinarios se celebraran el primer viernes de cada trimestre, podría explicar por que no se celebren el pasado viernes 2 de octubre?

A efectos de evitar la reiteración, le invito a atender a la respuesta ofrecida a la cuestión planteada en primer lugar por D^a. María Adela Ortega, portavoz del grupo Popular, por estar aquélla formulada en los mismos términos.

2) Nos puede decir usted porqué San Sebastián de los Ballesteros no figura en el listado de Ayuntamientos solicitantes del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la Excm. Diputación de Córdoba publicado en su tablón de edictos el pasado día 6 de octubre?

Usted o su Concejala delegada de juventud van a asumir algún tipo de responsabilidad política?

Esta pregunta fue contestada directamente en la sesión anterior, según consta en el acta.

El Sr. Alcalde-Presidente, añade, por escrito lo siguiente: Debe precisarse, no obstante, que esta Alcaldía reconoce que tal situación constituye un grave déficit organizativo, siendo la primera vez que ocurre durante el mandato actual y ante el que se ha actuado de inmediato con la herramienta más conveniente en estos casos: la apertura del citado informe a efectos de depurar las oportunas responsabilidades ya que, como se respondió en el Pleno, se había ordenado al personal administrativo encargado de la tramitación y gestión de las subvenciones que se solicitase dicha ayuda. También debe tenerse en cuenta que es la primera ocasión en que se incoa un expediente de tales características, lo que nunca se ha hecho ante idénticas situaciones acaecidas en esta entidad, constituyendo muestra de la máxima voluntad que tiene este equipo de gobierno en acabar con las deficiencias que se han ido produciendo durante los últimos tiempos en diversos procedimientos administrativos.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día dos de enero de dos mil dieciséis de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Plaza del Fuero, 1 - Telf. 957 30 90 18 - Fax: 997 30 92 63 - 14150 San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

e-mail: ayuntamiento@Sansebastiandelosballesteros.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 14/1/2016

Firmado por Dña. CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 14/1/2016



(95)24FDF52ED50E23D23F

Código seguro verificación (CSV) 9524 FDF5 2ED5 0E23 D23F